

Nielsen el creador de los buitres, candidato a múltiples cargos

Category: Hombres de la deuda
escrito por Redacción STDP | 02/12/2019



Guillermo Nielsen aparece ahora en el candelero, para ocupar distintos cargos en el flamante gabinete de Alberto Fernández. No obstante haber sido el responsable, junto con Leonardo Madcur y el ministro Roberto Lavagna, del pésimo arreglo de la deuda del 2005. En el que simularon una quita, compensada con defectuosos bonos ligados al PBI, que depararon una aceleración de los pagos de ella. Al que el gobierno kirchnerista procuró hacer frente con inusitadas peripecias, entre ellas la conflictiva resolución 125, etc. Facilitando además el accionar de los fondos buitres, con el dictado de la ley cerrojo y la constitución del fideicomiso de pago bajo la jurisdicción del juez Griesa. Que culminaron con el bloqueo financiero de Argentina y un nuevo default de su deuda. Dejando la sospecha de a favor de quién opera realmente Nielsen, en cuyas manos se dice que va a quedar Vaca Muerta, para que se hagan otro festín los buitres.

Por Redacción – 29/11/2019

Argentina es evidentemente “el país de no me acuerdo” de María Elena Walsh. Cuya canción “En el país del no me acuerdo, doy tres pasitos y me pierdo. Un pasito para allí, no recuerdo si lo di”, se ve reproducida en el siguiente video, en el que ominosamente sobrevuelan los buitres.

Un notable ejemplo de ese olvido es Guillermo Nielsen, el negociador de la deuda que culminó con el canje del 2005. El que a la luz de sus resultados globales, se puede catalogar como un rotundo fracaso. Y cuya defectuosa o insidiosa letra chica, llevó a la aparición de los fondos buitres, que jaquearon financieramente el último mandato de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner.

Nielsen fue el responsable directo del mismo, desde su puesto de secretario de Finanzas, en el que se desempeñó entre el 2002 y el 2005. Al que llegó de la mano de quien era su consuegro, el ministro de Economía Roberto Lavagna. Para el que contaba con un amplio expertise financiero, dado que es licenciado en Economía en la UBA, y becado por la OEA y Fullbright-Hays, con un Ph en la Boston University.

Luego fue Economista Jefe de FIEL (Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas) la fundación liberal dependiente de la Bolsa, la Cámara de Comercio, la Sociedad Rural, y la Unión Industrial Argentina. Seguidamente durante el gobierno de Alfonsín fue ministro Consejero Agrícola, en la misión argentina ante la CEE y el GATT.

Para pasar luego a ser director de Planeamiento Estratégico de Campbell Soup / Swift-Armour, y desempeñarse después en el grupo Macri, como gerente de Planeamiento Estratégico de Socma (Sociedad Macri). A cargo de la colocación de deuda, y negociador con los gobiernos nacional y provinciales para obras públicas, concesiones, y licitaciones.

En el periodo en el que el actual presidente Mauricio Macri, reconoció pertenecer a la patria contratista, a la que definió como la “*asociación de la burocracia con algunas empresas*”. Y en la que acorde a esa definición, habría estado imbricado Nielsen.

Ver [Video: Mauricio Macri en 1990 confesó integrar la patria contratista, “asociación de la burocracia con algunas empresas”](#)

A continuación se desempeñó como gerente General de las empresas del grupo Macri, Creaurbán SA. y Creafé SA, estando a cargo de la negociación con el gobierno para el desarrollo del crédito hipotecario, y proyectos inmobiliarios.

Allí tenía como ayudante al economista Sebastián Pallá, a quien luego en su desempeño como secretario de Finanzas, llevó primero como jefe de Gabinete, y luego como subsecretario de Financiamiento. Y así el famoso canje de deuda del 2015, quedó en unas pocas manos de parientes políticos y viejos conocidos.

Luego Nielsen pasó a desempeñarse como presidente y gerente General de Real Estate Investments Fiduciaria SA, dedicada también a desarrollos inmobiliarios. Habiendo sido esta firma el vehículo con el que el arrepentido Jorge Leonardo Fariña, canalizó fondos de origen ilícito para solventar los gastos de la fiesta de su casamiento con la modelo Karina Jelinek, y la compra de una lujosa Ferrari modelo California.

Posteriormente en el año 2000, se desempeñó como director del ANSES. Y en el 2001 como presidente de Strategic Capital Partners SA, dedicada a negocios financieros, a la par que se llevaba adelante el famoso megacanje de Domingo Cavallo. Puesto en el que se mantuvo hasta fines del 2009, en vísperas de realizarse el cuestionado canje de deuda del 2010, llevado adelante por el entonces ministro de Economía Amado Boudou. Complementario al canje del 2005, que Nielsen conocía muy bien.

[Ver EL Gobierno engaña como en el 2001: no hay dólares para todos y todas](#)

Su socio y director en esa firma, es su yerno y ex secretario de Coordinación Técnica del ministro de Economía Roberto Lavagna, el abogado Leonardo Madcur. Hijo de Monir Madcur, titular de Madcur Construcciones, una empresa perteneciente a la patria contratista, a la que Monir fundó tras ser un alto funcionario del estado relacionado con las obras públicas en San Juan. Figurando en AFIP la bodega Madcur perteneciente a su familia, como emisora de facturas truchas.

Madcur previamente, a principios del 2002, había ocupado el puesto de subsecretario de Financiamiento, dependiente del secretario de Finanzas. Y luego también participó intensamente en el arreglo de la deuda y canje del 2005, por lo que puede ser considerado tan responsable como el mismo Nielsen. Observándose así una situación prosmicua por parte de Nielsen y su yerno Madcur, al desempeñarse en ambos lados del mostrador en cuestiones financieras.

A continuación tras la crisis terminal del 2001, Nielsen pasó a desempeñarse a principios del 2002, como representante del ministro de Economía en el Directorio del Banco Central. A la par que se confeccionaba el balance del año 2001 de ese banco, que seguidamente la AGN (Auditoria General de la Nación) y la auditoria externa privada de dicho banco rechazaron de plano. Lo que nadie se preocupó de investigar.

[Ver Prat Gay, el gran encubridor del vaciamiento del sistema financiero en el 2001](#)

A continuación, al ser designado su consuegro Lavagna ministro de Economía, Nielsen arribó a la estratégica secretaría de Finanzas, en el momento caliente en que el país estaba en default, y estaba por iniciar la negociación con sus acreedores.

Recientemente, presentándose como un hombre del mundo, tanto

en el sentido físico como financiero, Nielsen se jactó ante un grupo de periodistas diciendo: «*A mí solo me conocen en el círculo rojo... Yo soy de las pocas personas en la Argentina que conoce a los dueños de los fondos buitre, y muchos de los tipos que hacen declaraciones en mi contra se perderían en los aeropuertos de Nueva York o Londres*».

En esa ocasión Nielsen no abundó en explicaciones de cómo conoció a los dueños de los fondos buitres, y además ante la pregunta, «*¿Tiene alguna autocrítica sobre cómo se manejó la reestructuración de la deuda?*», dijo: «*No... En las circunstancias que nos tocó entablar esa negociación, hicimos un trabajo que fue elogiado por los principales referentes del mundo*». Sin precisar la índole de esos referentes.

Seguidamente calificó al último gobierno de Cristina Kirchner como «*uno de los peores de la historia, con la economía cuesta abajo, la inflación para arriba y una política exterior en manos de (Luis) D'Elía, que se sostiene gracias a la política clientelar y a un «neomontonismo tardío» que apuntala la «brecha»*. «*La brecha existe*», repitió.

<https://www.infobae.com/2015/04/12/1721383-guillermo-nielsen-a-mi-solo-me-conocen-el-circulo-rojo/>

No obstante, como se puede apreciar seguidamente, fue Nielsen precisamente, junto con Madcur y el ministro Lavagna, los grandes responsables de las vicisitudes económicas financieras que atravesó la mencionada presidenta en sus dos mandatos.

Resultando por ello inexplicable, acorde sus nutritos antecedentes profesionales, los errores en que incurrió en sus funciones como negociador de la deuda. Cuyo arreglo como se dijo, a la luz de sus resultados objetivos, resultó un rotundo fracaso. Dado que el país permaneció bloqueado financieramente durante una década, hasta terminar nuevamente en default en el 2014, por efecto de los fallos de la justicia de EEUU.

Y seguidamente en el 2016, el gobierno de Mauricio Macri, para

cumplir su torpe promesa de la salida inmediata del cepo cambiario, tuvo prácticamente que arrojarse en los brazos de los fondos buitres, accediendo a darle las enormes ganancias que codiciaban. Obtenidas por haber comprado bonos de la deuda argentina a precios de basura por estar en default, recibiendo a cambio su valor original, más los correspondientes intereses por la demora.

Ver [El mamarracho de los acuerdos con los buitres aprobados por el Congreso](#)

El mal arreglo de la deuda por parte de Nielsen Madcur Lavagna

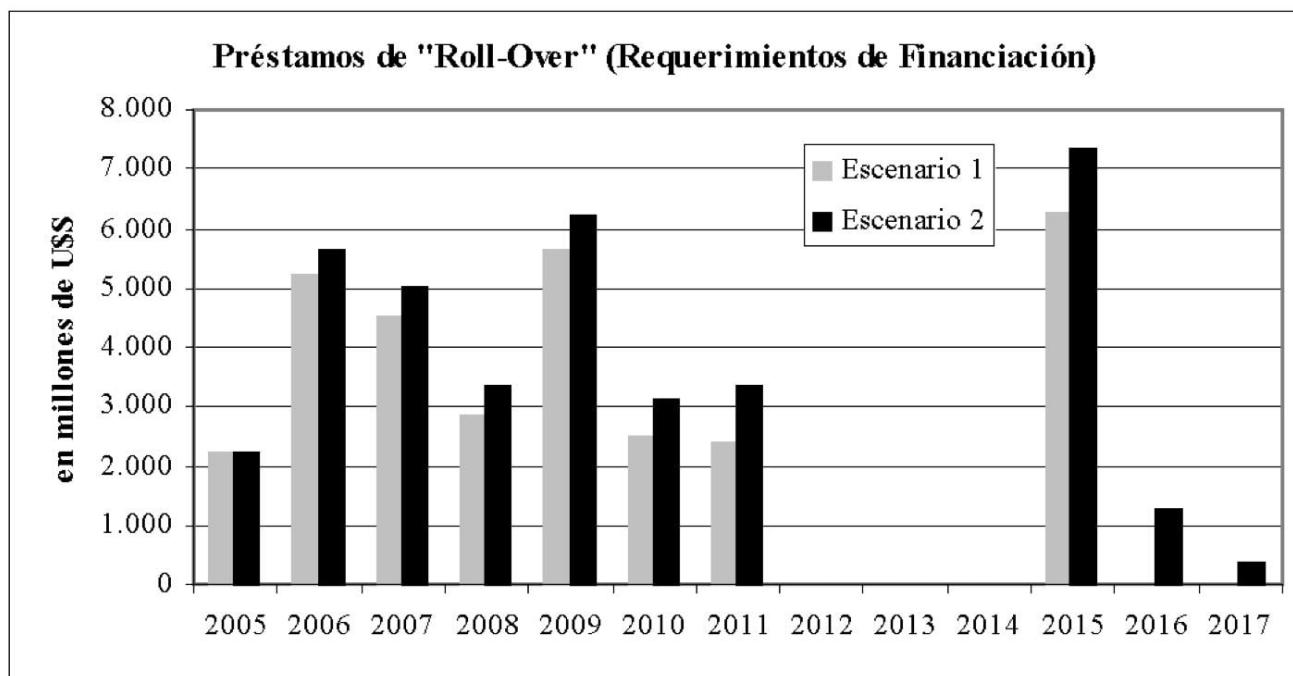
En dicho arreglo de la deuda, se cometieron un encadenamiento de inexplicables errores y desaciertos. El inicial fue el planteó de una quita sustancial de la deuda original, de un 66 %, para impactar en la opinión interna como un gran logro. Y evitar así una investigación de los orígenes de ella y su evolución, que entonces era un reclamo de la sociedad y en el Congreso, a la que se opusieron el ministro Lavagna y su secretario Nielsen.

Quita que paralelamente era subrepticiamente compensada con altos intereses. Y la emisión de bonos contingentes ligados al PBI, que se pagarían si el país anualmente superaba un crecimiento decreciente del mismo, que se estabilizaba en el 3 % anual. Mecanismo que representaba a la larga, un pago del 100 % del capital original, con un módico 4 % de interés anual. El que no obstante no fue entendido por muchos tenedores particulares de bonos, carentes de sofisticaciones financieras.

Lo cual hizo que finalmente en el 2005, solo se adhirieran al canje un 75 % de ellos. O sea que quedó una cuarta parte de la deuda sin refinanciar, continuando así Argentina en default técnico. A la par que contradictoriamente, el plan de sustentabilidad de la deuda enunciado por parte de Nielsen

Madcur Lavagna, estaba basado en el retorno a los mercados de capitales externos. Los que de esa manera continuaron cerrados.

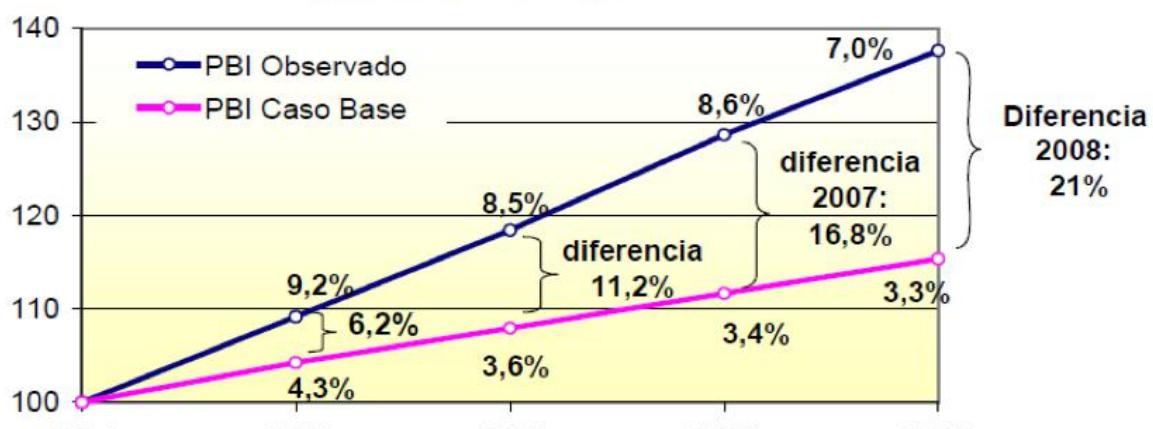
La AGN (Auditoría General de la Nación) en un informe del año 2006, estimó en u\$s 38.000 millones las necesidades de financiamiento externo, a conseguir entre el 2005 y 2015, con un pico en este último año de u\$s 7.000 millones. Tal como se puede ver en el siguiente gráfico de su autoría, en el que no están considerados los efectos del canje del 2010.



A la par los bonos ligados al PBI fueron diseñados con dos gravísimos defectos. Por un lado partían de una baja base del mismo, sin tener en cuenta que Argentina previamente había soportado una notable depresión. Razón por la que por efecto rebote, el crecimiento anual del PBI a partir del 2005 superó largamente los estimados como base, como se puede apreciar en el siguiente gráfico.

PBI Base vs. PBI Proyectado

índice base 2004 = 100



Fuente: Econométrica S.A

* Estimación de Econométrica

Por otro lado su pago se efectuaba por todo el excedente que se fue acumulando por sobre la base. De igual manera que una empresa pagara no solo los dividendos del año en curso, sino que repitiera el pago de los años anteriores. Reportando así una inusitada aceleración de sus pagos, que tenían como tope el 48 % de deuda original.

Se fue generando así casi inmediatamente, una aceleración en las obligaciones de pagos del canje. A la que se sumó la de las obligaciones de recompra de deuda, a la que se habían comprometido Nielsen Madcur Lavagna, para mejorar el precio de los nuevos bonos.

Así Argentina, por culpa del arreglo de Nielsen Madcur Lavagna, se introdujo en una autoencerrona. En la cual por un lado, los pagos de la nueva deuda crecían sustancialmente año a año. Y por el otro le era imposible acceder al mercado financiero externo, como estaba previsto en el plan de sustentabilidad de la deuda, por continuar en default técnico.

Esa situación, llevó al gobierno kirchnerista, tras la renuncia de Lavagna, Nielsen, y Madcur en sus cargos, a una escalada de improvisaciones para tratar de solucionarla, y poder seguir cumpliendo con los pagos de la deuda.

Reconociéndose por ello la presidenta Cristina Fernández, de ser una “pagadora serial”.

La desesperada recaudación de fondos para cumplir con el arreglo Nielsen Madcur Lavagna

Primero, contando con la inspiración y la colaboración del presidente del Banco Central Martín Redrado, el gobierno modificó la Carta Orgánica de este banco y los retazos de la ley de convertibilidad, con el que tergiversó el concepto de “reservas de libre disponibilidad”. Para poder pagarle cash al FMI, y afrontar la deuda con otros organismos multilaterales. Dio comienzo así al fenómeno de la “deuda intraestado”, que seguidamente se profundizó hasta representar actualmente el 37 % del total de la deuda.

Ver [Redrado el vaciador del Banco Central, candidato a ministro de Economía](#)

Seguidamente, con la complicidad de Redrado y del secretario de Finanzas que sustituyó a Nielsen, Alfredo Mac Laughlin, ex presidente del Deutsche Bank, simuló en el 2006 la colocación de deuda a través de megabancos como el JP Morgan Chase, Deutsche Bank, etc. La que en realidad estaba garantizada subrepticiamente, con los depósitos de las reservas que el Banco Central realizaba en esos mismos bancos.

Agotada esa vía en el 2008, con la ayuda del presidente Hugo Chávez, comenzó a colocar deuda a través de Venezuela. Cada vez más costosa, hasta llegar a niveles similares a los del megacanje de Cavallo. Y a la par profundizo la colocación de “deuda intraestado”, colocándola en cuanta caja estatal que tuviera alguna liquidez. Desde el PAMI hasta el Banco Nación, más allá si ello distorsionaba el desempeño de ese ente estatal.

Agotándose esa vía, el gobierno apeló ese mismo año a las retenciones móviles de la 125, con la que esperaba allegar divisas para el pago de la deuda. Además de facilitarle la

compra de la cosecha a los exportadores de granos, cuyas retenciones mediante declaraciones juradas truchas, las habían congelado al nivel de años anteriores. Resultando ser así estos, los únicos ganadores en el durísimo conflicto que se suscitó con el campo, en el que resultó perdidoso el gobierno.

Fallada esa alternativa, el gobierno kirchnerista desesperadamente, por consejo del entonces director de la ANSES Amado Boudou, estatizó en el 2009 las AFJP. De esa manera pudo comprar a precio vil los bonos ligados al PBI que estas detentaban, y cumplir con el compromiso de recompra de deuda asumido por Nielsen Madcur Lavagna. Además de seguir ampliando la deuda “intra estado”, a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de este órgano previsional.

De esa manera Boudou se ganó los galones para pasar a ser ministro de Economía, y luego vicepresidente de la Nación. Acompañando a la “pagadora serial” Fernández de Kirchner, atrapada en el maremagnun de la deuda que había dejado el supuesto arreglo para siempre, de Nielsen Madcur Lavagna.

Elogiado superficialmente por todo el mundo, incluso la gran prensa. Que tuvo como solitario detractor al diputado Mario Cafiero y Javier Llorens, que en un informe titulado [iOh Juremos con deuda morir!](#) que en el 2004 anticipó lo que iba a sobrevenir.

Finalmente como medida extrema, en el marco del bloqueo propiciado por los fondos buitres, el gobierno dispuso en el 2011 el cepo cambiario, para poder contar con divisas para los pagos de la deuda.

Y seguidamente para poder disponer de ellas, y afrontar el pago de la deuda con los acreedores privados con las reservas del Banco Central, en el 2012 reformó nuevamente la Carta Orgánica de este. Disponiendo que la base monetaria en pesos no tenía relación directa alguna con el nivel de las reservas. De esa manera la economía argentina se fue hundiendo en la

estanflación, abriéndole así paso al triunfo de la oposición en el 2015.

Finalmente en relación con los defectuosos bonos ligados al PBI, con los que se compensó la quita del capital de la deuda hecha para la tribuna, en el 2014 apareció la acusación contra el entonces ministro de Economía Axel Kicillof, de haber hecho fraude en el empalme de las series del PBI con base en 1993 y en el 2004.

Manipulándolo para que el crecimiento del PBI del año anterior, 2013, no llegara al 3,22 %, y así eludir pagar las obligaciones correspondientes a ese año. Actualmente esa acusación se ha visto formalizada en las recientes demandas hechas en Nueva York por siete fondos buitres tenedores de ese tipo de bonos, encabezados por Aurelius.

Nielsen Madcur Lavagana y la creación de los fondos buitres

El mal arreglo de la deuda de Nielsen Madcur Lavagana, que culminó en el canje de deuda del 2005, dejó afuera a la cuarta parte de sus tenedores originales, especialmente los menos sofisticados. Quienes no entendieron sus enredadas complejidades, destinadas a simular una gran quita para la tribuna, y prescindir de investigar la legitimidad y orígenes de ella.

Al respecto el presidente Néstor Kirchner declaró públicamente entonces, que la deuda externa solo era una cuestión de intereses. Sin avizorar que respecto los países, se trata de un instrumento de dominio. Como el mismo EEUU lo señala actualmente, al ser empleado por su contendiente estratégico la República de China.

Ver [Altas autoridades de EEUU reconocen que la deuda es un instrumento de dominio](#)

Ya fallecido Kirchner, le tocó a su esposa la presidenta

Fernández de Kirchner hacer un arduo aprendizaje al respecto. Cuando pretendió adoptar un curso independiente en las relaciones exteriores, respecto el conflicto con Irán por el atentado de la AMIA. Y se encontró con que el juez estadounidense Thomas Griesa, se erigió desde Nueva York como el principal enemigo de su gobierno, bloqueando financieramente al país, y llevándolo al default. Pero esta es otra historia dentro de la lunga historia de la deuda externa.

Ver [¿Por qué Cristina y el kirchnerismo se abrazaron a Milani?](#)

Esa incompleta adhesión al canje, le abrió un ancho campo de maniobra a los fondos buitres, que así pudieron seguir adquiriendo bonos de la deuda argentina no canjeados a precios de ganga. Para emprender la aventura de cobrar en los tribunales el 100 % de su monto original, más los correspondientes recargos. De los que ya había habido ejemplos anteriores, como era el caso que había soportado Perú.

En los prospectos del canje se incluía la cláusula RUFO (Rights Upon Future Offers) o “Derechos tras futuras Ofertas”. A la que la entonces presidenta Cristina Fernández se refirió, diciendo que era un lindo nombre para un perro. Y ella en su redacción original venía con un perro, ya que en el Prospecto original del canje del 2005, aprobado por el decreto 1735/04, Argentina insertó una cláusula de “acredor más favorecido”, o MFCC en inglés (Most Favored Creditors Clause).

Donde decía que Argentina se reservaba el derecho “*a su absoluto criterio, a comprar, canjear, ofrecer comprar o canjear, o concertar un acuerdo*” con quienes no ingresaran al canje “*en operaciones negociadas de manera privada o de otro modo*”. Agregando que “*tal compra, canje, ofrecimientos o acuerdos podrían ser diferentes a las condiciones de la Oferta*”.

Y rematando que “*los tenedores de Títulos nuevos tendrán derecho a participar en cualquier compra, canje, oferta de*

compra o canje voluntario o acuerdo ofrecido o concertado con los tenedores de Títulos Elegibles que no se hubieran canjeado como se describe más adelante bajo “Derechos tras futuras Ofertas”.

Recompra de los Títulos Elegibles que permanezcan en Circulación; Ofertas de Canje Posteriores -----

La Argentina hace reserva del derecho, a su absoluto criterio, a comprar, canjear, ofrecer comprar o canjear, o concertar un acuerdo respecto de los Títulos Elegibles que no sean canjeados en virtud de la Oferta (de conformidad con sus respectivos términos) y, con el alcance permitido por la ley aplicable, comprar u ofrecer comprar Títulos Elegibles en el mercado abierto, en operaciones negociadas de manera privada o de otro modo. Tal compra, canje, ofrecimiento de compra o canje o acuerdo se realizará de conformidad con la ley aplicable. Las condiciones de tal compra, canje, ofrecimientos o acuerdos podrían ser diferentes a las condiciones de la Oferta. Los tenedores de Títulos Nuevos tendrán derecho a participar en cualquier compra, canje, oferta de compra o canje **o acuerdo** voluntario ofrecido o concertado con los tenedores de Títulos Elegibles que no se hubieran canjeado en virtud de la Oferta como se describe más adelante bajo “Descripción de los Títulos Nuevos—Derechos tras Futuras Ofertas”.



01

Versión aprobada por decreto 1735/04

No obstante como se puede verificar seguidamente, la palabra **“acuerdo” fue birlada** en el último párrafo de índole dispositiva, en la versión definitiva de esa cláusula insertada en el prospecto de los bonos, aprobada por la Resolución del 20 de enero de 2005, que lleva la firma del ministro Lavagna.

**Recompra de los Títulos Elegibles que permanezcan en Circulación; Ofertas de Canje Posteriores -----
o acuerdo**

La Argentina hace reserva del derecho, a su absoluto criterio, a comprar, canjear, ofrecer comprar o canjear, o concertar un acuerdo respecto de los Títulos Elegibles que no sean canjeados en virtud de la Oferta (de conformidad con sus respectivos términos) y, con el alcance permitido por la ley aplicable, comprar u ofrecer comprar Títulos Elegibles en el mercado abierto, en operaciones negociadas de manera privada o de otro modo. Tal compra, canje, ofrecimiento de compra o canje o acuerdo se realizará de conformidad con la ley aplicable. Las condiciones de tal compra, canje, ofrecimientos o acuerdos podrían ser diferentes a las condiciones de la Oferta. Los tenedores de Títulos Nuevos tendrán derecho a participar en cualquier compra, canje, oferta de compra o canje voluntario ofrecido o concertado con los tenedores de Títulos Elegibles que no se hubieran canjeado en virtud de la Oferta como se describe más adelante bajo “Descripción de los Títulos Nuevos—Derechos tras Futuras Ofertas”.

Versión aprobada por Resolución 20/05 con la firma de Lavagna

La cual a su vez se encontraba implícitamente ratificada en el texto de la cláusula RUFO. Donde directamente no figuraba la palabra “acuerdos” al expresar, “*si luego del vencimiento de la Oferta hasta el 31 de diciembre del 2014, la Argentina voluntariamente hiciera una oferta de compra o canje, convino adoptar todas las medidas necesarias*” para que los títulos recibidos por quienes ingresaron al canje en el 2005, sean equiparados a los que se ofrezcan posteriormente.

De esta manera las cláusulas MFCC – RUFO obligaban a Argentina hasta el 31 de diciembre del 2014, a trasladar a quienes habían ingresado al canje, **cualquier mejora** que se hiciera a quienes no lo habían hecho, siempre y cuando se tratara de un **canje o oferta de compra, pero no así un acuerdo**.

Dejando de esta manera la modificación hecha por Nielsen Madcur Lavagna con la resolución 20/05, dejaba abierta la puerta para poder negociar acuerdos con otros grandes tenedores de bonos, o fondos buitres como NML y Aurelius, que no habían ingresado al canje. Sin tener la obligación de trasladar las mejoras otorgadas a estos, a quienes si habían ingresado al canje.

Aparece la ley cerrojo buitre

Esta versión definitiva de la cláusula MFCC – RUFO de Nielsen Madcur Lavagna, que permitía posibles acuerdos particulares futuros, sumada a la quita nominal con que se castigó el canje, desalentó el ingreso de los bonistas al mismo. Con la especulación de que bien podrían iniciar o no una demanda, que finalizara en cualquier momento en un “acuerdo” con Argentina. La que estaba ahora habilitada por Nielsen Madcur Lavagna, para mejorar lo ofrecido en el canje.

Pocos días después, a principios de febrero, inexplicablemente, a esa enorme torpeza que abrió la puerta a la especulación y a los fondos buitres, Nielsen Madcur Lavagna, le sumaron otra aparentemente矛盾oriamente, y

aún más grave. Que le facilitó enormemente la faena a los buitres, como si fueran sus cómplices.

Consistente en la ley cerrojo (Nº 26.017) cuyo proyecto el Poder Ejecutivo envió el Congreso, con la firma del ministro Lavagna, y la del entonces jefe de Gabinete Alberto Fernández, y el presidente Kirchner. Que el Congreso sancionó **atropelladamente**, en un velocísimo trámite de solo una semana.

Sin medir en manera alguna las consecuencias de lo que estaba legislando, tratándose de una oferta pública de títulos a lo largo y ancho del mundo, donde merodeaban a sus anchas los fondos buitres. Expresando por contrario torpemente que esa ley de la nación sancionada por el Congreso, era parte integrante de esa oferta.

Con ella, tratando improvisadamente de impulsar la concurrencia al canje, el Poder Ejecutivo se autoprohibió reabrir el canje realizado en el 2005, o “*efectuar cualquier tipo de transacción judicial, extrajudicial o privada*” con los holdout que quedaran fuera del mismo. Auto ordenándose para que retirara “*de cotización en todas las bolsas y mercados de valores, nacionales o extranjeros, los bonos*” a canjear, para deprimir aun mas su valor, a favor de los fondos buitres.

La ley fue aprobada por el Senado en una sesión extraordinaria sobre tablas, al día siguiente de haber ingresado al Congreso. Y por su parte Diputados la sanciono también sobre tablas seis días después, sin cambiar una coma al texto enviado por el Poder Ejecutivo. En el mensaje, firmado por Néstor Kirchner, Alberto Fernández, y Roberto Lavagna se decía:

“*Es probable, tal como habitualmente ocurre en los mercados financieros internacionales, que un porcentaje de ellos no se someta a la operación de canje en los términos del decreto mencionado en el párrafo anterior... A tales efectos se eleva el proyecto de ley adjunto en mérito a que, según lo adelantado, la propuesta de reestructuración*

realizada por la República Argentina es la única que se compadece con la real capacidad de pago de nuestro país, por lo que se estima oportuno establecer que el Poder Ejecutivo nacional no podrá, respecto de los bonos a que se refiere el artículo 1º del proyecto de ley adjunto, reabrir el proceso de canje establecido en el decreto 1.735/04 mencionado. Se establece asimismo la prohibición al Estado nacional de efectuar cualquier tipo de transacción judicial, extrajudicial o privada, respecto de los bonos mencionados.”

La ley lleva las firmas de Eduardo Camaño y Daniel O. Scioli, y fue promulgada por decreto firmado por Kirchner, Alberto Fernández, y Roberto Lavagna. Con ella en la práctica se declaró un **virtual repudio de la deuda en manos de los bonistas que no ingresaran al canje**, que dio basamento a los fallos de la justicia de Nueva York referidos al pari passu o igualdad de los acreedores.

El mismo se vio ratificado en el prospecto del canje, donde se aseveraba que los bonos que quedaran en manos de los holdout, podían quedar en mora indefinidamente. Y para afianzar ello, adicionalmente se prometía que el “*Excedente de la capacidad de pago*”, consistente en los dineros presupuestados para el pago de los bonos correspondientes a quienes no ingresaran al canje, se destinarián a las recompras de deuda prometidas en el mismo canje.

Quedó así derogada con esa ley la MFCC – RUFO, por la que Argentina se reservaba el derecho a efectuar ofertas futuras a quienes no ingresaran al canje, y participarlas a quienes si habían ingresado, válida hasta el 31/12/2014. Y a hacer acuerdos con los acreedores en cualquier momento, sin participar de ellos a quienes no habían ingresado al canje.

Comprometiéndose ante quienes ingresaran al canje, como condición expresa del canje, que ambas cosas aparentemente no iban a suceder nunca. De lo cual por contrario sensu, nacería

la obligación de Argentina de indemnizar a quienes ingresaron al canje del 2005, completado luego con el canje del 2010, ante el caso de que de una u otra manera, ya sea con nuevas ofertas o acuerdos, efectué mejoras a quienes no ingresaron al mismo.

En su trámite en diputados la ley fue aprobada por 146 votos afirmativos, 8 negativos, y 30 abstenciones. Uno de los pocos objetores de la misma fue el entonces diputado Mario Cafiero. Quien como el cuento de los sabios que encontraron una osamenta de león y se dedicaron a resucitarlo, se comportó como el que previdamente les advertía a sus colegas que se trataba de un león, y así fue el único que salvó su vida cuando la bestia resucitó.

Premonitoriamente Cafiero señaló que el repudio de deuda que implicaba la ley, podía derivar en un desastre “*como el de República de Cromagnon*”. Y que además se podrían producir embargos y entorpecimientos en los pagos, diciendo entre otras cosas lo siguiente:

“Este debate debería ser importante para la sociedad, pero las galerías están vacías. Ciertamente es un tema complejo y difícil; la gente escucha a los especialistas de la city hablar de los bonos par, los discount, el valor residual, el valor presente, etcétera, y en rigor escucha un montón de voces pero ninguna palabra.

Además de que se trata de un tema complejo y difícil en el que la gente no sabe de qué se trata, creo que muchos de los que estamos en este recinto también ignoramos de qué se trata. Es difícil tomarse el trabajo de leer las 1.500 fojas que comprenden los anexos de los decretos 1.735 y 1.911, en las que figura la propuesta del canje.

Pero además de ser muy complicado leer, interpretar y entender esto, el propio artículo 5º del proyecto de ley en consideración dice que la información no está y que el

Poder Ejecutivo la va a remitir. Si nos va a mandar la información quiere decir que no la tenemos; por lo tanto, estamos decidiendo sobre algo que desconocemos. Nos dicen «firmen acá y después les explico».

Estuve meditando muy profundamente cómo iba a votar, y no quiero ser parte de una cadena de irresponsabilidades; ¿y saben por qué? Porque la cadena de irresponsabilidades lleva a tragedias, a desastres, a veces no naturales, como el de República de Cromagnon. Si el inspector hubiera dicho «no»; si bomberos hubiera dicho «no»; si desde el jefe de Gobierno hasta el último de los que participaron con responsabilidades hubieran dicho «no», quizás hubiésemos evitado la tragedia. Yo no quiero que esta sea la deuda externa de la República de Cromagnon.”

“Por las razones expuestas, adelanto que voy a votar en contra de esta iniciativa. Por supuesto que no me une absolutamente nada con los intereses de los acreedores; y creo que esto lo he demostrado con mi testimonio. Lamentablemente, debo decir que hubiera comprendido más si hubiese tenido mayor información. No está claro lo que se va a votar.”

... ¿Qué es lo que dice el señor ministro Lavagna? Que es una solución de mercado y que los mercados hablen. Si algunos dicen que no entran en el canje y entonces no les pagamos, esta no es una solución de mercado sino de un Estado soberano que sostiene que la deuda no va a pagarse.

Evidentemente, este es un cambio cualitativo muy importante que deberíamos analizar con más detalle y profundidad. Sería útil saber qué efecto tiene, qué nos va a pasar. En el prospecto la propia República Argentina avisa a los bonistas que entren que hay acciones contra la Argentina en Estados Unidos, Italia y Alemania, y en algunos casos se han dictado sentencias adversas a nuestro país.”

No es posible asegurar que un acreedor no podrá interferir con los pagos efectuados en relación con la oferta o, posteriormente, en virtud de los títulos nuevos, mediante un embargo de activos, prohibición judicial, una medida cautelar temporaria o de otro modo. ¿Qué es lo que va a pasar? ¿Estamos tomando una decisión soberana de repudiar esa deuda? ¿La hemos analizado, tenemos los fundamentos, la podemos sostener?

El bunker con techo de chapa de Nielsen Madcur Lavagna y el pari passu

Otro gravísimo error de Nielsen Madcur Lavagna, consistió en la dicotomía de emitir títulos nuevos para el canje, en las mismas sedes donde Argentina tenía múltiples demandas judiciales por el no pago de los títulos viejos, en especial las impulsadas por los fondos buitre.

A los efectos de protegerse de los posibles embargos que pudieran caer por parte de ellos, Nielsen Madcur Lavagna, el bufete Cleary Gottlieb, y los bancos intervenientes en el canje encabezados por el banco inglés Barclays, idearon un fideicomiso con sede en Nueva York, donde quedaban depositados los nuevos bonos emitidos.

De esa manera, al salir los pagos desde Argentina, las remesas no figuran ya a nombre de esta, sino del fideicomisario, el BoNY (Banco of New York Mellon) quien como agente de pago distribuía los mismos a los beneficiarios.

El diputado Cafiero describió a este fideicomiso, como un bunker con techo de chapa, que no resistió la embestida del juez Griesa. Quién al estar bajo su jurisdicción, le prohibió al BoNY que recibiera los fondos de Argentina, y/o pagara lo que les correspondía a los nuevos bonistas. Dejándola así en el default total, tal como ocurrió.

Casualmente los mismo habían hecho las cortes de Bélgica y Luxemburgo, a pedido del mismo fondo buitre NML – EM – Elliot

en el 2000, antes de que Argentina declarara su default. En una demanda de dicho fondo buitre contra Perú, poniéndolo a este país al borde del default, por no poder cumplir con los servicios de los bonos Brady. O sea exactamente la **misma situación que catorce años después soportó Argentina**.

El asunto era tan conocido en el foro de Nueva York, que un analista lo tildó como “The (in)famous Elliott case”, haciendo así una mezcla de conceptos de infame y famoso. Por ello ni Nielsen Madcur Lavagna, ni Cleary Gottlieb, ni los bancos intervenientes encabezados por el banco inglés Barclays, pueden argüir ignorancia. Y si no hay dolo por no haber sido una “error deliberado”, se trataría de un extraordinario caso de mala praxis, dada la estatura “profesional” de los intervenientes.

En su embestida contra Perú, Elliot – NML había obtenido una sentencia adversa en primera instancia en Nueva York, en la que el juez rechazó su demanda, por considerar que había comprado bonos para litigar, lo que está prohibido por la legislación local. Pero luego la Cámara de Apelaciones revirtió el fallo, al interpretar que esa prohibición no regia respecto los títulos extranjeros. Empero Elliot no encontró bienes de Perú con los que ejecutar la sentencia, y por ello recurrió ante diversos tribunales, argumentando la violación al pari passu o igualdad de los acreedores.

Obtuvo éxito en Belgica, donde una corte ordenó a los agentes de pago bloquear el pago de los intereses de los bonos Brady por parte de Perú, hasta tanto satisficiera las acreencias de Elliot. Medida que Elliot se ingenió para hacerla extensiva a distintos clearing de pago, al obtener un fallo parecido en Luxemburgo.

Ante lo cual Perú para no caer en default, se avino a las pretensiones de Elliot – NML, cuyo presidente Paul Singer es considerado el inventor de los fondos buitres (vulture fund). Denominados así por comprar activos carroña, y cobrarlos como

si estuvieran vivos.

Por ello los expertos de Nueva York, avizoraban que el próximo episodio al respecto sucedería allí. Cosa que no parece haberse enterado Nielsen Madcur Lavagna, ni el bufete Cleary Gottlieb que representa a Argentina, ni el banco inglés Barclays.

No obstante que a fines del 2004 el mencionado diputado Cafiero, había presentado una carta ante el Procurador General de la Nación, Esteban Righi. Advirtiéndole de la existencia de esas sentencias basadas en el pari passu o igualdad de los acreedores, e inquiriendo si Argentina había tomado las previsiones del caso.

Señalando de paso la extraña continuidad del bufete Cleary Gottlieb como abogados de Argentina, pese tratarse del mismo estudio que había conducido el inusitado endeudamiento externo de Argentina en la década de los '90, que remato en el default del 2001.

Esta altura resulta evidente que el fondo buitre NML advirtió tempranamente las vulnerabilidades estratégicas que tenía la posición argentina, gracias a las gestiones defectuosas ¿o cómplices? de Nielsen Madcur Lavagna, y la **gran oportunidad que ellas le brindaban** para repetir la jugada contra Perú.

Lo concreto es que en el 2008 NML – EM – Elliot se lanzó a acaparar distintos bonos en default de Argentina, obteniendo sentencias por parte del juez Griesa a su favor desde 2009 en adelante, por más de u\$s 3.000 millones, más sus actualizaciones desde esas fechas.

Con las que, como deliberada puesta en escena, intentó inútilmente entablar decenas de embargos ante el juez Griesa y a lo largo de todo el mundo, sobre los bienes más inverosímiles, hasta llegar al de la fragata libertad en Ghana.

La saga de la ley cerrojo y del fideicomiso de Nielsen Madcur Lavagna

La ley cerrojo con su carga de repudio de la deuda inspirada por Nielsen Madcur Lavagna, fue ratificada por las sucesivas leyes anuales de Presupuesto sancionadas a partir del 2006. Y en el 2009 por ley nº 26.547, se dispuso una “suspensión temporaria” de ella para posibilitar la reapertura del canje del 2010.

Pero además se le dio una vuelta de tuerca a la ley cerrojo original del 2005, que solo en el mensaje de la ley se hablaba que no podían existir mejoras respecto el canje de ese año. Al establecer en su parte dispositiva, que los términos y condiciones del nuevo canje, no podían ser “iguales ni mejores” a los del 2005. Prohibiendo además “*ofrecer a los tenedores de deuda pública que hubieran iniciado acciones judiciales, administrativas, arbitrales o de cualquier otro tipo un trato más favorable que a aquellos que no lo hubieran hecho*”.

En dicho canje podían participar voluntariamente, quienes habían ingresado en el del 2005. Por lo que no había ningún perjuicio para estos por los efectos de una reapertura, que según la ley cerrojo del 2005 estaba cerrada para siempre. No obstante si hubo perjudicados por el incumplimiento de esa promesa por parte de Argentina, consistentes en quienes vendieron ínterin sus títulos a vil precio, por el supuesto cierre definitivo del canje del 2005.

Por su parte quienes se los compraron, hicieron así una notable diferencia, que fue denunciada ante la justicia penal argentina, por la supuesta existencia de tráfico de información privilegiada o inside information. En la que estaban acusados el entonces ministro de Economía Amado Boudou, la consultora Arcadia, y los bancos intervenientes en el canje, Barclays, Citibank, y Deutsche. Habiendo sugestivamente el gobierno, negado a hacer conocer las

personas físicas y jurídicas que ingresaron al canje.

Entre los compradores de esos bonos también estaban ELLIOT – NML de Paul Singer, que no solo se beneficiaron con la ley cerrojo, sino que además le dieron una vuelta de tuerca más, al plantear gracias a ella y sus modificaciones, la violación del pari passu o igualdad de los acreedores, que dio paso a las aberrantes sentencias de Griesa.

Postura que se vio reforzada por la sanción de esta ley, que abrió temporariamente el canje durante el año 2010, en el que ingresaron un 19 % más de tenedores de deuda, quedando un remanente de un 6 % de ellos sin ingresar, perteneciente sustancialmente a los fondos buitres. Y lo volvió a cerrar inmediatamente después, ratificando así para el remanente el virtual repudio de deuda consagrado con la ley cerrojo del 2005.

Interin NML, frotándose las manos, pacientemente acumulaba en los expedientes del juez Griesa sus fracasados embargos, y las manifestaciones en contrario por parte de las autoridades de Argentina, de llegar a acuerdos por la vigencia y los topes de las leyes cerrojo. Y así en el 2011, tras el cierre del canje del 2010, interpuso un procedimiento sumario ante el mismo, planteando la cuestión del pari passu o violación a la igualdad de los acreedores.

Por el virtual repudio y rechazo de pago de deuda que había hecho Argentina contra quienes no habían ingresado al canje. No obstante lo establecido en los prospectos de los viejos bonos en su poder, que garantizaban que Argentina pagaría esas deudas, sin hacer discriminación alguna respecto el pago de otras acreencias de su deuda externa.

Los fallos del juez Griesa respecto el pari passu y del fideicomiso de Nielsen Madcur Lavagna

De esa manera, tras una audiencia de conciliación que no prosperó por la negativa de los abogados de Argentina, en

febrero del 2012 Griesa emitió un primer falló a favor de NML, decretando que Argentina había violado flagrantemente la igualdad de los acreedores o pari passu.

Por el cual conforme la propuesta formulada por NML, Argentina debía hacer un pago favor de NML a prorrata, cada vez que pague a los bonistas que ingresaron al canje. A esos efectos prohibió a Argentina hacer ningún pago a los bonistas que ingresaron a los canjes, sin cumplir con su orden. Dándole tres días para que instruya a los agentes de pago para que ello se cumpla.

Prohibiéndole además expresamente a sus autoridades, la adopción de cualquier medida que tienda a evadir sus directivas, o la hicieran ineficaz, disminuyera su capacidad de supervisar el cumplimiento de ellas, o que alteran los pagos, sin su aprobación. De esa manera voló el techo de chapa del fideicomiso que había criticado lúcidamente siete años atrás el diputado Mario Cafiero.

Pasando así Argentina, víctima de la impericia ¿o complicidad? de Nielsen Madcur Lavgana, astutamente explotadas por NML, a ser un mero comerciante quebrado en un país extranjero. Sujeto a los mandatos de hacer y no hacer por parte de un juez.

Argentina apeló ante la Cámara de Apelaciones, y el cumplimiento del fallo en contra de Argentina se suspendió. En octubre del 2012 la Cámara convalidó el fallo de Griesa, pero le pidió que precisara como debía efectuarse la prorrata, a los efectos de concretar los pagos a NML.

A lo que Griesa respondió en noviembre, afirmando que debían pagarse el 100 % del capital e intereses a NML, cuando Argentina efectuara el próximo pago de intereses a los bonistas que ingresaron al canje.

Y ese mismo día, no obstante la posibilidad de apelar esa decisión por parte de Argentina, el juez Griesa decidió levantar la suspensión de la orden de pagar a NML y otros, por

las declaraciones efectuadas por las autoridades argentinas. En las que afirmaban que no “*no pagaría un solo dólar a los tenedores de los bonos originales... quienes hasta el presente continúan con sus incendiarias declaraciones de que los fallos del tribunal no serán obedecidos.*

Apuntando “*que Argentina está sometida a la jurisdicción de los tribunales federales de Nueva York, a lo que Argentina dio su consentimiento.*” Quedando así atrapada en el fideicomiso que Nielsen Madcur Lavagna crearon, en la misma jurisdicción donde estaban radicadas las demandas de los fondos buitres.

En consecuencia Griesa consideró que “*cuanto menos tiempo se dé a Argentina para idear medios de evasión, más seguridad hay de que no se realizará tal evasión*”. Por lo tanto, levantó la orden de suspensión del pago a favor de NML que había dictado, y dispuso que se cumpla ella sin dilación, en el próximo pago de intereses previsto para diciembre del 2013, depositándolos en una cuenta custodia, hasta tanto la Cámara se expediera en definitiva.

Seguidamente en septiembre de 2013, tras el fallo de la Cámara de Apelaciones de Nueva York que convalidó esta inusitada sentencia de Griesa, el gobierno derogó en la práctica a la ley cerrojo del 2005, al suspenderla por tiempo indefinido mediante la sanción de la ley 26.886.

Procurando así revertir la falta de voluntad de pago manifestada previamente, a los efectos de tratar de mostrar la existencia de ella ante la Corte Suprema de Justicia de EEUU, ante la que apelo el falló de la Cámara,

La que no obstante, quedó acotada a las promesas efectuadas previamente a quienes ingresaron a los canjes, con las versiones del 2005 y 2010, en el sentido de que **definitivamente no iba a ver mejora alguna** respecto los términos concedidos a estos.

Prohibiendo además nuevamente, “*ofrecer a los tenedores de*

deuda pública que hubieran iniciado acciones judiciales, administrativas, arbitrales o de cualquier otro tipo un trato más favorable que a aquellos que no lo hubieran hecho”.

En ese marco Argentina con la intervención del ministro de Economía Hernán Lorenzino, hizo una nueva oferta a los fondos buitres. En la cual evidentemente se deslizaron intencionalmente errores, a los efectos de tratar de mejorar la oferta. Al haberse reducido en su letra chica la quita sobre la deuda original, abriendo márgenes además para otras mejoras accesorias.

Pero los fondos buitres ya estaban en ganadores, y despreciaron absolutamente esa oferta. Y lo mismo hicieron a mediados del año siguiente, tras la no aceptación por parte de la Corte Suprema de EEUU de revisar el fallo contra Argentina, respecto la negociación que intentó el flamante ministro de Economía Axel Kicillof, con el mediador designado por el juez Griesa, Daniel Pollack.

En consecuencia como un último gesto, el Congreso sancionó en septiembre de ese año la “Ley de Pago soberano” Nº 26.984, anulando el bunker con techo de chapa de Nielsen Madcur Lavagna, consistente en el fideicomiso de pago con el BoNY de Nueva York, trasladándolo al Banco Central y el Banco Nación.

Y además tardíamente, tras 30 años de democracia, creo la comisión Bicameral de seguimiento de la deuda, con amplias facultades para investigar su origen en la última dictadura militar y su evolución posterior.

Cuestiones que no inmutaron a los fondos buitres, ya evidentemente a esa altura del conflicto apostaban a la posibilidad de un cambio de gobierno, que satisficiera plenamente su codicia. Existiendo además evidencias del aporte por parte de ellos, para la campaña electoral del candidato de la oposición Mauricio Macri en el 2015. Quien lo primero que hizo fue derogar para siempre la ley cerrojo y sus

derivaciones, y arreglar con los fondos buitres.

Y de paso anular las facultades de investigación atribuidas a la Comisión Bicameral de la deuda, la que seguidamente cayó en una absoluta inacción. No sea que ella se pusiera a hurgar en la demencial colocación de deuda llevada adelante a continuación por el “messi de las finanzas” de Cambiemos, Luis “Toto” Caputo.

Con altísimas comisiones, disfrazadas como colocación de deuda bajo la par, y bancos supuestamente colocadores, que en realidad eran compradores. Calzadas a su vez muchas de ellas con estrambóticas operaciones REPO (venta con pacto de retroventa de bonos) con enrevesadas cláusulas y enormes márgenes de garantía.

Ver [Deuda: Caputo pagó comisiones fraudulentas a los bancos por \\$ 12.000 millones y sus ganancias no acaban allí](#)

Ver [La costosa deuda pública clandestina por u\\$s 8.000 millones del ministro “Toto” Caputo es una bola de nieve](#)

A ese arreglo con los buitres, el flamante presidente Macri se vio literalmente obligado, por la torpe promesa electoral que había hecho de eliminar inmediatamente el cepo cambiario, siendo esta la causa liminar del estrepitoso fracaso socioeconómico de su gobierno. Por lo que bien puede decirse que también fue devorado por los buitres, cuya tarea fue facilitada por la pésima gestión de Nielsen Madcur Lavagna.

Ver [El desesperado arreglo con los fondos buitres, para evitar la bancarrota del Banco Central provocada por la salida del cepo](#)

Además está la posible injerencia directa de los fondos buitres en la campaña electoral del 2015, a través de las redes sociales, con la explotación de la novedosa big data efectuada por la hoy famosa Cambridge Analytica. Cuya intervención en Argentina ha sido públicamente reconocida.

El núcleo de la cuestión no es la RUFO sino las leyes cerrojo

Como se vio, el núcleo de la cuestión no reside en la cláusula MFCC RUFO, manipulada por Nielsen Madcur Lavagna, que les permitía hacer arreglos con los fondos buitres, y venció en el 2014. Tal como lo presentaban los medios especializados.

A la que también se remitió falazmente el dictamen de Cleary Gottlieb del año 2016, diciendo que carecía de vigencia. Mientras que el procurador del Tesoro Carlos Balbín se lavó las manos, diciendo que no podía opinar al respecto, por tratarse de legislación extranjera. En base los cuales el presidente Macri formalizó el pago a los fondos buitres, confiando que el mismo no tendría consecuencias futuras.

Mal que le pese a Balbín, el núcleo está localmente en las leyes cerrojos. Que en su versión original impulsaron improvisadamente Nielsen Madcur Lavagna, y el Congreso aprobó desaprensivamente. En la que se disponía que no se reabriría el canje, ni habría acuerdos judiciales o extra judiciales. Como una balandronada o garrote, destinado coercitivamente a que hubiera una mayor concurrencia al canje del 2005.

Seguramente la política que vendría después de obtener una alta adhesión al canje, por parte de Nielsen Madcur Lavagna, sería la de abrogar esas disposiciones y negociar con los fondos buitres, tal como preveía la MFCC RUFO que modificaron a último momento.

Por una bonita suma de 6.100 millones de dólares de capital, más sus correspondientes intereses que fines del 2015 trepaban a otros 5.420 millones. Que como es de estilo en las finanzas, suele dejar comisiones en el camino. Posibilitando “acuerdos” que mejorarán la oferta del canje del 2005, sin que fuera trasladable a quienes ingresaron a dicho canje. Y por eso quizás es que Nielsen dice conocer personalmente a sus dueños, revelando la intransparencia de su accionar.

Política que seguidamente no prosperó por cuatro razones. La primera fue la insatisfactoria adhesión al canje. La segunda la salida de Nielsen Madcur Lavagna de la administración. La tercera el duro esfuerzo de pago que tuvo que concretar la administración, para poder cumplir con el pésimo arreglo de la deuda que concretaron estos.

Que se veía facilitado, si no se agregaban el cuarto de los bonistas que no ingresaron al canje en el 2005. Y la cuarta la grave crisis financiera internacional que se precipitó desde mediados del 2008 en adelante. Todo lo cual hizo que recién cinco años después se reabriera el canje.

La cuestión se agravó con la ley que se sancionó para reabrir el canje en el 2010, en la cual en su parte dispositiva se estableció que no habría mejora en manera alguna respecto la oferta del canje del 2005.

Creando un compromiso expreso por parte de Argentina en tal sentido, garantizado nada menos mediante ley expresa del Congreso Nacional. El que antes en la ley cerrojo original del 2005, solo estaba insinuado en el mensaje del Poder Ejecutivo, y en el espíritu, no en la letra de la ley.

Razón por la cual, mientras mantengan vigencia los bonos que se emitieron en esa oportunidad, que vencen entre el 2033 y el 2038, Argentina tiene una espada de Damocles sobre su cabeza. La que en manos de los fondos buitres, dándoles estos una nueva vuelta de tuerca, puede repotenciar la deuda que supuestamente arreglaron Nielsen Madcur Lavagna.

De igual manera que los fondos buitres han entablado ahora demandas cuestionando el cambio de base del cálculo del PBI, que supuestamente le ha impedido cobrar sus acreencias correspondientes al año 2013.

Al respecto en el mensaje del proyecto de ley con la firma de Hernán Lorenzino y Juan Manuel Abal Medina, que suspendió por tiempo indefinido la ley cerrojo, se reconocía como

confesión de parte que puede ser usada en contra de Argentina, que:

“Este juego armónico de la Cláusula RUF0 y no solo de las leyes Nro 26.017 y 26.547, sino de las leyes de presupuesto desde el año 2004, es una clara y cierta demostración de que para la Argentina la equidad entre acreedores resulta ser una piedra basal de este proceso de reestructuración de deudas... Para este PEN, la reestructuración de la deuda pública siguiendo un estricto sentido de equidad entre acreedores es, no solo una obligación asumida contractual y legalmente, sino también una Política de Estado.”

Colofón

A esta altura, no obstante todo lo narrado, los responsables de este pésimo arreglo de la deuda, Nielsen Madcur Lavagna, están hoy nuevamente en el escenario de la política. Como si nada hubiese ocurrido, o por contrario, como si algo bueno hubiesen hecho.

Habiéndose candidateado Lavagna para presidente de la Nación, teniendo como colaborador a Madcur. Siendo solicitado ahora para ministro de Economía, o para presidir un Consejo Económico Social. Mientras Nielsen coquetea con el presidente electo Alberto Fernández, candidateándose para distintos puestos.

Desconociendo las enormes dificultades de pago, y los absurdos conflictos que fue generando ese pésimo arreglo de la deuda, como el provocado por la resolución 125. Y como si el episodio de los fondos buitres y el bloqueo financiero contra Argentina, hasta llevarla nuevamente al default en el 2014, fueran solo anécdotas.

Al respecto esos tres responsables de esos desastres, solo atinaron a decir como si fuera el único punto oscuro, que la absurda aceleración del pago de la deuda con los bonos ligados al PBI, fue culpa de las autoridades subsiguientes. Quienes

supuestamente no habrían atinado a comprarlos ejerciendo la cláusula de recompra de deuda, no obstante que esto efectivamente sucedió con la estatización de las AFJP.

Entre ellos se destaca Nielsen, quién en medio del batifondo en que desembocó ese pésimo arreglo de la deuda, alabó la actuación del juez Griesa, dijo que el gobierno de Fernández de Kirchner “*tomó el tema como una especie de estudiantina*”, y avaló el pago a los buitres.

Afirmando mendazmente que “*Argentina es un país que no genera ahorros pero tiene ambiciones de buena infraestructura. La mejor manera de resolver ello es endeudarse en Nueva York*”. No obstante que distintas fuentes nacionales e internacionales, estiman que habría ahorros informales de argentinos en divisas por 400 mil millones de dólares.

<https://www.lt10.com.ar/noticia/122106-La-Argentina-va-camino-a-un-default-total-de-su-deuda-externa&seccion=hoy>

Poniendo esto en evidencia que este ex funcionario carece de solvencia técnica, no obstante ser promocionado por la gran prensa por su supuesta solvencia, que en lunfardo se lo denomina “chanta”. O carece de solvencia moral, que en lunfardo se lo denomina “caloteador”.

Ahora entre los distintos destinos para que se lo propone, está el de poner en explotación Vaca Muerta. Para lo que han trascendido sus propuestas, que parecen estar destinadas a que los buitres den cuenta de ella.-